RECEIVED 382
Sept. 28, 1957
1957 SEP 28 PM 12:48

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Santurce, Puerto Rico

NORMAS DE CLASIFICACION PARA PLATANOS VERDES

INTRODUCCION

Estas normas de clasificación aplicarán a plátanos sueltos, o en gajos o manos.

El contenido de los envases individuales en el lote, tomando como base la inspección de muestras, está sujeto a las siguientes limitaciones, siempre y cuando el promedio del lote completo esté dentro de la tolerancia indicada:

> Cuando la tolerancia para el lote es de 10% o más ningún envase individual en un lote podrá tener más de vez y media la tolerancia indicada.
>
> Cuando la tolerancia es menos de 10%, ningún envase individual en un lote podrá tener más de 2 veces la tolerancia indicada.

Todos los porcientos se determinarán a base del número de unidades.

Los números entre paréntesis señalan las definiciones delos términos usados en estas normas de clasificación.

Grados

P. R. Superior - Consistirá de plátanos con características similares de la variedad o tipo (1), verdes (2), firmes (3), limpios (4), suaves (5), bien formados (6), que no tengan filos o ángulos pronunciados (7), bien desarrollados (8), que no estén congelados o hayan sufrido daños por congelación, con el pedúnculo entero (9), y bien recortado (10); libre de podredumbre, grietas de crecimiento, cortaduras, torceduras del pedúnculo (11) y de lesiones (12) causadas por sucio u otras materias extrañas, descoloraciones, manchas, magulladuras, raspones, cicatrices, roedores, insectos, enfermedades y por medios mecánicos y de cualquier otra índole.

Tamaño - Los plátanos pertenecientes a este grado no serán menores de tamaño mediano, según el patrón de clasificación por tamaños.

Tolerancia para Defectos - Con el fin de tomar en consideración variaciones indidentales a una clasificación y manipulación adecuada no más de un total de 10% de las frutas en cualquier lote se permitirá sin los

requisitos del grado, salvo en lo que concierne al tamaño. No más de la quinta parte de esta tolerancia, o sea, el 2%, se permitirá para plátanos pintones (13), maduros o afectados por podredumbre.

P. R. Núm. 1 - Consistirá de plátanos con características similares de la variedad o tipo (1), verdes (2), firmes (3), limpios (4), bastante suaves (14), bastante bien formados (15), que no tengan filos o ángulos muy pronunciados (16), bien desarrollados (8), que no estén congelados o hayan sufrido daños por congelación, con el pedúnculo entero (9), y bien recortado (10); libres de podredumbre, grietas de crecimiento, cortaduras, torceduras del pedúnculo (11) y de daños (17) causados por sucio u otras materias extrañas, descoloraciones, manchas, magulladuras, rasguños, cicatrices, roedores, insectos, enfermedades, y por medios mecánicos y de cualquier otra índole.

Tamaño - Los plátanos pertenecientes a este grado no serán menores de tamaño mediano, según el patrón de clasificación por tamaños.

Tolerancia para Defectos - Con el fin de tomar en consideración variaciones incidentales a una clasificación y manipulación adecuada, no más de un total de 10% de las frutas en cualquier lote se permitirá sin los requisitos del grado, salvo en lo que concierne a tamaño. No más de la quinta parte de esta tolerancia, ó sea, el 2%, se permitirá para plátanos pintones (13), maduros o afectados por podredumbre.

P. R. Comercial - Consistirá de una mezcla o combinación de plátanos de los grados P.R. Núm. 1 y P. R. Núm. 2, en la que por lo menos el 60%, por número de unidades, llena los requisitos del grado P.R. Núm. 1.

Tolerancia para Defectos - Con el fin de tomar en consideración variaciones incidentales a una clasificación y manipulación adecuada, no más del 10% de los plátanos en el lote podrán dejar de llenar los requisitos del grado P. R. Núm. 2, incluyendo no más de 2% para plátanos pintones (13), maduros o afectados por podredumbre. Ninguna parte de tolerancia alguna será usada para reducir el porciento de plátanos del grado P.R. Núm. 1 requeridos en la combinación. Envases individuales podrán tener

hasta 10% menos que el porciento de P.R. Núm. 1 requerido, siempre y cuando que el porciento del lote sea el indicado (60% P.R. Núm. 1).

P. R. Núm. 2 - Consistirá de plátanos con características similares de la variedad o tipo (1), verdes (2), firmes (3), bastante limpios (18) bastante suaves (14), bastante bien formados (15), que no tengan filos o ángulos excesivamente pronunciados (19), bastante bien desarrollados (20), que no estén congelados o hayan sufrido daños por congelación, con el pedúnculo entero (9), y bien recortado (10); libres de podredumbre, grietas de crecimiento, cortaduras, torceduras del pedúnculo (11), y de daños serios (21) causados por sucio u otras materias extrañas, descoloraciones, manchas, magulladuras, rasguños, cicatrices, insectos, enfermedades y por medios mecánicos y de cualquier otra índole.

Tamaño - Los plátanos pertenecientes a este grado no serán menores de tamaño pequeño, según el patrón de clasificación por tamaños.

Tolerancia para Defectos - Con el fin de tomar en consideración variaciones incidentales a una clasificación y manipulación adecuada, no más de un total de 10% de las frutas en cualquier lote se permitirá sin los requisitos del grado, salvo en lo que concierne al tamaño. No más de la quinta parte de esta tolerancia, ó sea, el 2%, se permitirá para plátanos pintones (13), maduros o afectados por podredumbre.

Clasificación Por Tamaño

A menos que se especifique en otra forma, los plátanos empacados en envases individuales pertenecerán a uno de los siguientes tamaños, según los requisitos de tamaño establecidos para cada grado:

Grandes - Consistirá de plátanos con un largo no menor de 9 pulgadas y un peso no menor de 14 onzas.

Medianos - Consistirá de plátanos con un largo no menor de 8 pulgadas y un peso no menor de 12 onzas.

Pequeños - Consistirá de plátanos con un largo no menor de 7 pulgadas y un peso no menor de 10 onzas.

La medida para largo será la longitud del plátano medida a lo largo de la línea central, por el costado, desde el punto en que comienza la

parte carnosa comestible hasta el punto en que termina.

Con el fin de tomar en consideración variaciones incidentales a una adecuada clasificación por tamaño, no más de un total de 15% de los plátanos en el lote podrán tener un peso y largo menores que el indicado para el tamaño empacado.

Definición de Términos

1. "Características similares de la variedad o tipo" - significa que los plátanos son similares en cuanto a forma, color y apariencia general.
2. "Verdes" - significa que los plátanos no han empezado a desarrollar el color amarillo y/o a ponerse blandos.
3. "Firmes" - significa que no ceden a la presión del tacto.
4. "Limpios" - significa que las frutas no tienen tierra, hojas, telas de araña, querezas u otras materias extrañas adheridas a la superficie.
5. "Suaves" - significa que las frutas están libres de irregularidades o asperezas que afectan su apariencia.
6. "Bien formados" - significa que las frutas poseen la forma normal característica de la variedad. Son ligeramente curvas y están libres de deformidades que no son típicas de un desarrollo normal.
7. "Que no tengan filos o ángulos pronunciados" - significa que los filos o ángulos no son tan pronunciados que afecten algo más que ligeramente la apariencia de las frutas.
8. "Bien desarrollados" - significa que los plátanos han alcanzado su óptimo desarrollo vegetativo, están llenos y demuestran frescura y vigor.
9. "Con el pedúnculo entero" - significa que al separar las frutas del racimo no han sido cortadas por los pedúnculos y sí por la unión del gajo o mano con el maslote, quedando todo el pedúnculo unido a la fruta.
10. "Bien recortado" - significa que las frutas no han sido desgarradas del maslote o del gajo o mano y sí separadas cuidadosamente.
11. "Torceduras del Pedúnculo" -significa las lesiones que ocurren en el pedúnculo de las frutas cuando éstas son torcidas.
12. "Lesiones" - significa cualquier defecto de los mencionados que afecte algo más que ligeramente la apariencia y/o la calidad de una fruta individual o de las frutas en un envase.
13. " Pintones" - significa aquellos plátanos que empiezan a desarrollar

el color amarillo y a perder su firmeza al tacto.

14. "Bastante suaves" - significa que las frutas están razonablemente libres de irregularidades o asperezas que afecten su apariencia y suavidad al tacto.

15. "Bastante bien formados" - significa que las frutas poseen la forma normal característica de la variedad. No son extremadamente curvas y están razonablemente libres de deformidades que no son típicas de un desarrollo normal.

16. "Que no tengan filos o ángulos muy pronunciados" - significa que los filos o ángulos no son tan pronunciados que afectan notablemente la apariencia de las frutas.

17. "Daños" - significa cualquier defecto que afecte notablemente la apariencia y/o la calidad de una fruta individual o de las frutas en un envase.

18. "Bastante limpios" - significa que las frutas están razonablemente libres de tierra, hojas, telas de araña, querezas u otras materias extrañas adheridas a la superficie.

19. "Que no tengan filos o ángulos excesivamente pronunciados" - significa que los filos o ángulos no son tan pronunciados que afectan considerablemente la apariencia de las frutas.

20. "Bastante bien desarrollados" - significa que aunque las frutas no han alcanzado su óptimo desarrollo vegetativo están bastante llenas y demuestran bastante vigor y frescura.

21. "Daños serios" - significa cualquier defecto que afecte considerablemete la apariencia y/o la calidad de una fruta individual o de las frutas en un envase.

(Fdo.) RAMON COLON TORRES
Secretario

a 9 de septiembre de 1954